



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 15

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 21 DE ENERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CASA BALEAR VILLA MARÍA VILLA MARÍA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 2011, a la hora 20:30 en nuestra sede de la calle Mitre 82 de planta alta de Villa María, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de tres socios presentes por suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 2010. 4) Designación de autoridades: a) Renovación por dos años: Vicepresidente, Secretario, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas. 5) Proclamación de autoridades electas.

Nº 389 - \$ 40.-

CLUB DEPORTIVO CHAÑARES DE JAMES CKAIK

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3 de febrero de 2011 a las 22,00 hs. en la sede social del Club Orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior, 2) Elección de todos los miembros de la comisión directiva por el término de 2 años los titulares y 1 año los suplentes y comisión revisadora de cuentas por el período de 1 año; 3) Elección de 2 socios par que firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario;

3 días - 384 - 25/1/2011 - \$ 120.-

TADAR S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria par el día 10 de febrero de 2011 a las 8,00 hs. en primera convocatoria y a las 9,00 hs. en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social sito en calle San Juan Bosco Nº 66, de la ciudad de Alta Gracia, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los motivos subsistentes que obstan resolver sobre los Estados Contables, Memoria Anual, Gestión y Retribución del Directorio y Asignación de Resultados Acumulados, correspondientes al ejercicio Nº 39, cerrado el día 31 de octubre de 2006; 3) Consideración de los Estados Contables y Memoria Anual correspondiente al ejercicio Nº 43 cerrado el día 31 de octubre de 2010.

Consideración de la gestión del Directorio. Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). Asignación de resultados acumulados. Alta Gracia, 17 de enero de 2011.

5 días - 381 - 27/1/2011 - \$ 280.-

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO INTE- GRAL DE LENGUAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero del año 2011 a las 10,00 hs. en el domicilio en la calle León 1753 Barrio Maipú a los fines de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea; 3) Renovación de la comisión directiva; 4) Renovación de la Comisión revisora de cuentas.

3 días - 379 - 25/1/2011 - \$ 120.-

CORDOBA FOOTBALL AMERICANO ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9/2/ 2011 a las 19,00 hs. en el domicilio de la sede social, sita en calle Julián Paz 1993, Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, Orden del día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea, 2) Motivo por lo que se llama a Asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria y Balance por los ejercicios Nº 1, 2 y 3 cerrados el 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009 respectivamente e informe de la comisión revisora de cuentas para cada ejercicio. 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Dos Vocales Suplentes Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas Suplentes; 5) Modificación del domicilio de la sede social. El Presidente.

3 días - 336 - 25/1/2011 - \$ 144.-

UNION SAN VICENTE

Convocatoria a Elecciones y Asamblea
General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club San Vicente convoca a sus asociados a Elección de autoridades la que se llevará a cabo el 11 de febrero de 2011, en la sede de calle Lisandro de la Torre 1852 de barrio San Vicente de Córdoba, capital, desde las 8,00 hs. a las 18,00 hs. y a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 2011 a las 20,00 hs. en su sede de calle Lisandro de la Torre 1852 de barrio San Vicente de Córdoba, Capital, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos

socios para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Lectura del acta de la Asamblea anterior, 3) Consideración la Memoria, Balance, Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Consideración de los motivos por los que se celebra en término la Asamblea; 5) Proclamación de las autoridades electas en la fecha, 6) Reconsideración de la expulsión de los socios Ruiz, Guastella y García a solicitud de los interesados. El Secretario.

3 días - 338 - 25/1/2011 - s/c.-

MERCADO DE ABASTO DE RIO CUARTO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de febrero de 2011 a las 20,30 hs. en el local comercial, sito en calle Bv. Obispo Leopoldo Buteler Nº 1289, de la ciudad de Río Cuarto, para dar tratamiento al siguiente Orden del día: 1) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, estados, cuadros anexos, proyecto de distribución de utilidades e informes de sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2010 (ejercicio Nº 42); 3) Renovación total de directorio (mandato dos ejercicios) y Organo de directorio (mandato un ejercicio). Fijación de la retribución de directores y síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente y el secretario. Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad de acciones con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Presidente.

5 días - 373 - 27/1/2011 - \$ 380.-

SOCIEDAD RURAL DE MERLO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/2/2011, local social, 20,30 hs. Orden del día: 1) Consideración acta Asamblea General Ordinaria anterior; 2) Consideración motivos realización presente Asamblea fuera de término; 3) Consideración Memoria, Balance General y Cuadro de Demostrativo de las cuentas pérdidas y ganancias, e Informe Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/9/2010; 4) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, por término 2 años, 5 vocales titulares y 3 suplentes de comisión directiva por término 1 año, 2 titulares y 1 suplente de comisión revisora de cuentas, por término 1 año. 5) Elección de 2 socios para firmar acta de Asamblea. El Secretario.

3 días - 376 - 25/1/2011 - \$ 144.-

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LAS VARILLAS

Convoca a sus asociados a la Asamblea Gen-

eral Ordinaria a realizarse el día primero de marzo de dos mil once a las 21,00 hs. en Roque Sáenz Peña Nº 144 de Las Varillas para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta. 2) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.- La Secretaria.

3 días - 352 - 25/1/2011 - s/c.-

SOCIEDADES COMERCIALES

INGENIERIA SIGMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Nº 27 del 10.05.2006, y Acta de Directorio Nº 116 del 11.05.2006, se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad, se integre de la siguiente forma: Presidente el Sr. Raúl Antonio Maristany D.N.I. 6.496.293, Vice-Presidente el Sr. Roberto Heizenreder D.N.I. 5.949.560, Directores Suplentes los señores Arturo Raúl Maristany D.N.I. 14.893.820 y Pablo Gabriel Maristany D.N.I. 25.045.980; y que la Sindicatura se integre de la siguiente manera: Síndico Titular la Contadora Alicia Ester Suárez D.N.I. 16.818.497 Matrícula profesional 10.9322.9 y Síndico Suplente el Contador Francisco Antonio Bazán D.N.I. 6.499.785 Matrícula profesional 10.1249.5. Cada uno de los miembros electos del Directorio y de la Sindicatura acepta, bajo responsabilidades legales, el cargo para el que fue designado y expresamente manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establecen los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550 constituyendo todos los miembros de Directorio y Sindicatura domicilio especial en la sede social sita en Bolívar 911 de la ciudad de Córdoba. Y por Acta de Asamblea Nº 30 del 15.05.2009, y Acta de Directorio Nº 120 del 16.05.2006, se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad, se integre de la siguiente forma: Presidente el Sr. Raúl Antonio Maristany D.N.I. 6.496.293, Vice-Presidente el Sr. Roberto Heizenreder D.N.I. 5.949.560, Directores Suplentes los señores Arturo Raúl Maristany D.N.I. 14.893.820 y Pablo Gabriel Maristany D.N.I. 25.045.980; y que la Sindicatura se integre de la siguiente manera: Síndico Titular la Contadora Alicia Ester Suárez D.N.I. 16.818.497 Matrícula

profesional 10.9322.9 y Síndico Suplente el Contador Francisco Antonio Bazán D.N.I. 6.499.785 Matrícula profesional 10.1249.5. Cada uno de los miembros electos del Directorio y de la Sindicatura acepta, bajo responsabilidades legales, el cargo para el que fue designado y expresamente manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establecen los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550 constituyendo todos los miembros de Directorio y Sindicatura domicilio especial en la sede social sita en Bolívar 911 de la ciudad de Córdoba.

N° 35535 - \$140

QUANTA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 1/8/2010. Socios: Vázquez María de las Mercedes, 44 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Oldano Esteban Dante DNI 20.005.825, argentina, de profesión Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Cnel. Díaz N° 2581 Piso 5° Dpto. "A" de Capital Federal, Argentina, DNI 17.800.508, el Sr. Monasterio Agustín Federico, de 39 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Iraizoz Solange Celina DNI 22.718.333, argentino, de profesión Ing. Agrónomo, domiciliado en Ruta 36 Km. 607 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Argentina, DNI 22.277.535, el Sr. Barro Patricio, de 32 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión Administrativo, domiciliado en Laguna Blanca N° 1397 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Argentina, DNI 26.423.124, el Sr. Garofolo Guillermo Germán, de 30 años de edad, soltero, argentino, de profesión Ing. Agrónomo, domiciliado en Chubut N° 133 de la localidad de Carnerillo, Provincia de Córdoba, Argentina, DNI 27.598.855 y el Sr. Garofolo Jorge Mario, de 30 años de edad, soltero, argentino, de profesión Administrativo, domiciliado en Julio A. Oroño N° 14 de la localidad de Carnerillo, Provincia de Córdoba, Argentina, DNI 27.598.971. Denominación: Quanta S.A. Sede y Domicilio: El Salvador N° 515, Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros y/o asociados a ellos las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, importación y exportación de semillas, agroquímicos, fertilizantes y todo producto relacionado con la producción agrícola y ganadera en general, b) Agropecuarias: producir, transportar, acopiar, exportar o importar y comerciar cereales, oleaginosas y demás granos, semillas, leña, carbón de todo tipo, como así también, ganado mayor o menor, fertilizantes, agroquímicos y demás grupos o pools de siembra, engorde y demás figuras contractuales que se estila en el rubro agropecuario y afines. Todo ello mediante explotaciones propias o arrendadas de caracteres agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, ganaderos y forestales, podrá asimismo criar y engordar por cuenta propia o de terceros ganado de toda especie y efectuar explotación directa o por concesión de invernadas y cabañas para cría de animales de raza en sus diversas calidades. C) Industriales: Utilizar los productos agrícolas para la producción de energía y biocombustibles, como así también la fabricación e industrialización de distintos productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura y de la forestación, en cualquier

punto del país o del extranjero. D) Transporte: toda clase de transporte terrestre, marítimo o aéreo, de cualquier producto y/o sustancia, envasado o a granel. E) Servicios: toda clase de servicios y asesoramiento agrícola – ganadero, forestal y de todo lo relacionado con el sector rural y de producción de productos primarios, acopios y consignaciones de granos y haciendas. Para poder desarrollar el objeto descrito, se podrán realizar tareas de orden financiero, mediante inversiones y aportes de capital a particulares, empresas, consorcios, o sociedades constituidas o a constituirse, así también como fusionar o fusionarse o absorber otras sociedades constituidas o a constituirse. Para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos y acciones, letras, bonos u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, públicos o privados, constitución y transferencia de prendas, hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de garantías y toda clase de operaciones financieras que sean permitidas por la legislación vigente, formar, administrar, regentear, carteras de créditos, administrar fondos de inversión, colocando en cada caso en depósito sus valores en Bancos Públicos o Privados o en Instituciones de reconocida solvencia en plaza, conforme lo disponen las leyes en vigencia, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación con o sin garantías con fondos propios y excluyéndose las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras.

N° 33973 - \$

PERFER S.A

Constitución de Sociedad Anónima

Acta Constitutiva 19/10/10 y Acta Rectificativa de fecha 26/11/10 Socios: José Matías Perea Astrada, D.N.I. 25.267.622, de 34 años de edad, nacido el día 28 de Abril de 1976; casado, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle Sobremonte N° 1761 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y Andrés Eduardo Perea Ibañez, D.N.I. N° 30.843.380, de 26 años de edad, nacido el día 11 de Febrero de 1984, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Colón N° 262 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Denominación: PERFER S.A. Domicilio: La sociedad constituye su domicilio social en calle 9 de Julio N° 691, Piso 3 Depto. "B" de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina. Duración 99 años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La Administración Fiduciaria, pudiendo actuar como fiduciario de diversas clases de fideicomisos, conforme lo establecido por la ley N° 24.441, con excepción de fideicomisos financieros. b) INMOBILIARIAS: compraventa, permuta, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles propios o ajenos, rurales y/o urbanos, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificarse, su venta en forma financiada o de contado, leasing, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas urbanas o emprendimientos comerciales o cualquier otra modalidad de comercialización de la tierra, pudiendo afectar sus propiedades por sistemas

de fideicomiso. c) CONSTRUCTURAS: Ejecución, dirección y/o administración de proyectos, obras civiles o públicas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, construcción y reparación de casas, edificios, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios e inmuebles en general, decoración, equipamiento, empapelado, lustrado y pintura. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de inmueble, revestimientos internos y externos. d) FINANCIERAS: otorgar préstamos y/ o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. e) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, y gestiones de negocios. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos directamente vinculados con su objeto, pudiendo celebrar contratos con personas físicas o jurídicas, sean de cualquier tipo previsto por la ley 19.550 y sus modificatorias ya sean nacionales o extranjeras, explotar concesiones y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. A los fines expresados precedentemente, debe entenderse que la enumeración efectuada en este artículo es meramente ejemplificativa y en ningún caso limitativa, en la medida que hagan al OBJETO SOCIAL. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por un mil doscientas (1.200) acciones de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, de tipo ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción. El Capital Social puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante una asamblea ordinaria convocada al efecto, conforme lo facultado por el art. 188 de la Ley 19.550. El capital emitido resulta totalmente suscripto en este acto de la siguiente manera: José Matías Perea Astrada suscribe Un Mil Ochenta (1.080) acciones, o sea Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800,00) y Andrés Eduardo Perea Ibañez suscribe Ciento Veinte (120) acciones, o sea Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,00), las acciones suscriptas por los accionistas son integradas en este acto en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%) y el saldo será integrado también en dinero efectivo dentro de los dos (2) años siguientes a la constitución de la sociedad, de igual manera. Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fijará la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de directores suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por asamblea de uno o más Directores Suplentes

será obligatoria. Los Directores durarán en su mandato tres ejercicios, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El Directorio designado elegirá en la primera reunión que celebre después de cada asamblea ordinaria un Presidente. La Representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, y en caso de ausencia, muerte o incapacidad estará a cargo del Director Suplente, quien a tales efectos deberá asumir previamente y mediante las formalidades dispuestas por la ley, el cargo de Director Titular. Se designan para integrar el Directorio: Presidente: José Matías Perea Astrada, D.N.I. 25.267.622 y Director Suplente: Andrés Eduardo Perea Ibañez, D.N.I. N° 30.843.380. Les queda prohibido a los Directores comprometer la firma social en actos extraños a su objeto, y en garantía y avales a favor de terceros. Fiscalización: la sociedad prescinda de la sindicatura conforme el art. 284 in fine de la Ley 19.550. En caso de incurrir en alguno de los supuestos del artículo 299, inc. 2, de dicha Ley, estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año.

N° 83 - \$

EL CASTORCITO S.A.

ACTA DE REGULARIZACION

En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, se reúnen los Señores Norma María Juana MENSIO, Documento Nacional de Identidad N° 2.405.961, CUIT/CUIL 27-02405961-3, argentina, de 70 años de edad, nacido el 30 de marzo de 1937, casada, ama de casa, con domicilio en calle Reconquista N° 1355 de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; y Daniel Hugo GALETTO, Documento Nacional de Identidad N° 13.384.404, CUIT/CUIL 20-13384404-0, argentino, de 48 años de edad, nacido el 13 de septiembre de 1959, casado, comerciante, con domicilio en calle Buena Esperanza N° 844 de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, y resuelven regularizar una Sociedad Anónima en los siguientes términos: 1) Ratificación: Ratificar el Acta constitutiva de fecha 22 de noviembre de 2007 y el Estatuto Social, Acta Rectificativa de fecha 19 de Agosto de 2008 y Acta rectificativa de fecha 22 de Octubre de 2008 de la sociedad denominada. Aprobar el informe de estado de situación patrimonial de fecha 18/11/2010 "EL CASTORCITO S.A.". 2) Domicilio Legal - Sede Social: Tendrá su domicilio social en jurisdicción de la localidad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, estableciendo su sede social en calle Ruta 5, Km. 30 de la localidad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. 3) Capital Social - Suscripción - Integración: El capital social suscripto es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe íntegramente en este acto conforme el siguiente detalle: Norma María Juana MENSIO

suscribe ciento catorce (114) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Daniel Hugo GALETTO suscribe seis (6) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. La integración del capital suscripto se efectúa en dinero en efectivo y de la siguiente manera: en este acto el veinticinco por ciento (25%), respetándose las proporciones, y obligándose los socios a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 4) Aceptación de cargo de Directores: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Norma María Juana MENSIO; Director Suplente: Daniel Hugo GALETTO, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados, manifiestan que los asumen bajo las responsabilidades de ley, declaran, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio especial en calle Ruta 5, Km. 30, de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. 5) Prescendencia de Sindicatura: Se prescinde de Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, conservando los socios el derecho conferido por el Art. 55 de dicha norma, salvo aumento del capital en los términos del Art. 299, inc. 2º, de la ley citada. 6) Estatuto Social: Se aprueba el Estatuto Social que, como parte integrante del presente y debidamente suscripto por los socios, se adjunta. 7) Autorización para el trámite: Se autoriza al Dr. Jerónimo Martínez Buteler, M.P. 1-33819 y/o a la Ctra. Lorena Analía Mensio, M.P. 10.12160.5 y/o al Dr. Ezequiel Roitman, M.P. 1-32072, para que, de manera conjunta o indistinta, realicen los trámites administrativos y retiro de documentación, en su caso, tendientes a obtener la conformidad de la Autoridad de Contralor para la constitución de la sociedad y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolos para aceptar posibles observaciones y/o modificaciones propuestas por dicha autoridad y para interponer, en su caso, los recursos previstos por el Art. 169 de la Ley 19.550. Previa lectura y ratificación, se da por terminado el acto, firmando los comparecientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

Nº 78 - \$232

5 OCEANOS - TRADING GROUP S.A.

REFORMA ESTATUTARIA-ELECCIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE

Por acta de asamblea extraordinaria número uno de fecha seis de Diciembre de 2010, se designó como Director Suplente al Sr. JOSÉ MARTIN BLANCH, DNI N° 25.717.556, con domicilio especial en Av. Figueroa Alcorta N° 275, Piso 10°, Dpto. "A", B° Centro, Córdoba. Duración: tres ejercicios. Asimismo por acta de asamblea extraordinaria número uno de fecha seis de Diciembre de 2010 ratificada y rectificada mediante acta de asamblea extraordinaria número dos de fecha veintinueve de diciembre de 2010 se modificó el artículo tercero del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO – OBJETO: La sociedad, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, tiene por objeto lo siguiente: 1) COMERCIAL: compra, venta, importación y/o exportación, representación,

comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas elaboradas o semielaboradas, productos alimenticios, bienes muebles, semovientes, subproductos, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, repuestos, accesorios que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) ALIMENTACIÓN: Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: a) Comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, almacenar, distribuir alimentos, productos y subproductos relacionados con los productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, bebidas y condimentos; b) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. 3) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA: a) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas, en áreas tales como la comercialización, almacenamiento, importación, exportación, transporte y logística, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros en el presente objeto social. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. b) Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la: compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas. 4) TRANSPORTE TERRESTRE: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almace namiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. c) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines antes mencionados. d) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 5) INMOBILIARIA: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal, y la administración de bienes de terceros. 6) AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras perso-

nas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 7) VITIVINICULTURA: a) Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne. En que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. b) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura 8) REPRESENTACIÓN: Ejercer la representación de todo tipo de marcas comerciales, personas físicas, empresas u otras sociedades vinculadas con el objeto de la sociedad, así como también brindar los servicios profesionales y/o técnicos sobre los productos o servicios. 9) FINANCIERAS - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. 10) ACTIVIDADES TURISTICAS-EDUCATIVAS: La sociedad además podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la promoción, organización o explotación de viajes, ferias, misiones, exposiciones, muestras, exhibiciones y/o presentaciones que tengan una finalidad turística, recreativa y/o educativa, sea que dichos eventos se desarrollen en el territorio de la República o en el extranjero. A tales fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) realizar la recepción o asistencia

de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos, traducción y despacho de sus equipajes, compraventa de entradas, acreditaciones; e) representar otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios nombrados; f) intermediar y/o actuar como mandante o representante en todas las actividades antes mencionadas; g) contratar los seguros que cubran los servicios y actividades a desarrollarse; h) celebrar contratos, convenios y/o acuerdos con instituciones educativas o universidades, sean ambas públicas o privadas, nacionales o internacionales, tendiente a brindar asesoramiento y/o capacitación en materia de comercio exterior, idioma nacional o extranjero, trading, y demás cuestiones vinculadas al objeto social. Y en general realizar actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se especificarán en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevara el Organismo de Aplicación que fija el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 11) MISIONES COMERCIALES: organizar y/o publicitar y/o explotar ferias, misiones, exposiciones, muestras, exhibiciones y/o presentaciones a desarrollarse en el territorio nacional o en el extranjero, con fines comerciales, para lo cual se encuentra facultada a realizar todas las actividades mencionadas en el punto 10) y además podrá: contratar, subcontratar, celebrar acuerdos y/o convenios con personas físicas o jurídicas nacionales e internacionales, con la finalidad de brindar apoyo técnico-operativo en todas las disciplinas y actividades relacionadas al Comercio, todo ello tendiente a fortalecer y diversificar los negocios internacionales.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. Asimismo podrá participar en licitaciones públicas y privadas, en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social." Presidente: Franco Sebastián Brasca, DNI 26.482.423.-

Nº 103 - \$ 580

INDUCENTRO S.A.

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los DIECISIETE días del mes de ABRIL del dos mil nueve, entre los señores Walter Jorge López, de 71 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brandsen 169, B° San Martín, ciudad de Córdoba, D.N.I. nro. M 6.501.392, y la señora Carolina del Valle Navarro, de 38 años de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Torre 3, Planta baja "A", B° René Favaloro, ciudad de Córdoba, con D.N.I. nro. 22.037.958, resuelven constituir una Sociedad Anónima con sujeción a la Ley 19.550 y sus modificatorias y complementarias. DENOMINACION: INDUCENTRO S.A. , con sede social y domicilio legal en Av. Juan B. Justo 4775, Planta baja, de esta Ciudad de

Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina. DURACION : noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación, confección, diseño, reparación, adaptación, de ropa e indumentaria de todo tipo, y la prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de corte, costura, a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licenciar o ser licenciataria del modo jurídico que se convenga, de fábricas, diseñadores, o confeccionistas nacionales o extranjeros, y desarrollar programas, equipos de capacitación, aparatos, y herramientas de todo tipo, repuestos y accesorios. Organización y/o participación en exposiciones, ferias, seminarios, desfiles, pruebas, y competencias de modelos. B) Representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, agencias, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; C) Financieras: mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales; con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la ley de entidades financieras a las entidades comprendidas en la misma. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El Capital Social es de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), representado por 300 acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción.- SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se suscribe en su totalidad en acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de Pesos cien (\$ 100) cada una y de cinco (5) votos por acción, en la siguiente forma: el señor Walter Jorge López, Quince (15) acciones, lo que hace un total de pesos Un mil quinientos (\$ 1.500); y la señora Carolina del Valle Navarro, Doscientos ochenta y cinco (285) acciones, lo que hace un total de pesos Veintiocho mil quinientos (\$ 28.500). Integran cada uno el 25% en dinero efectivo, obligándose a integrar el 75% restante en el término de dos años.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma individual e indistinta. De la misma manera tendrán el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la

entidad. DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Sr. Walter Jorge López, y DIRECTOR SUPLENTE a Sra. Carolina del Valle Navarro. FISCALIZACION: podrá estar a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un Suplente, por igual período.- Por acta constitutiva de fecha 17 de Abril de 2009, los socios resuelven por unanimidad prescindir de la Sindicatura en razón de no estar la Sociedad comprendida en ninguna de las disposiciones del art. 299 de la misma ley. CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: el 31 de Diciembre de cada año.

N° 108 - \$ 248.-